CREG

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Nueva Regulación para GLP en Colombia

Cartagena, noviembre de 2010

GLP en el mundo

Comisión de Regulación de Energía y Gas

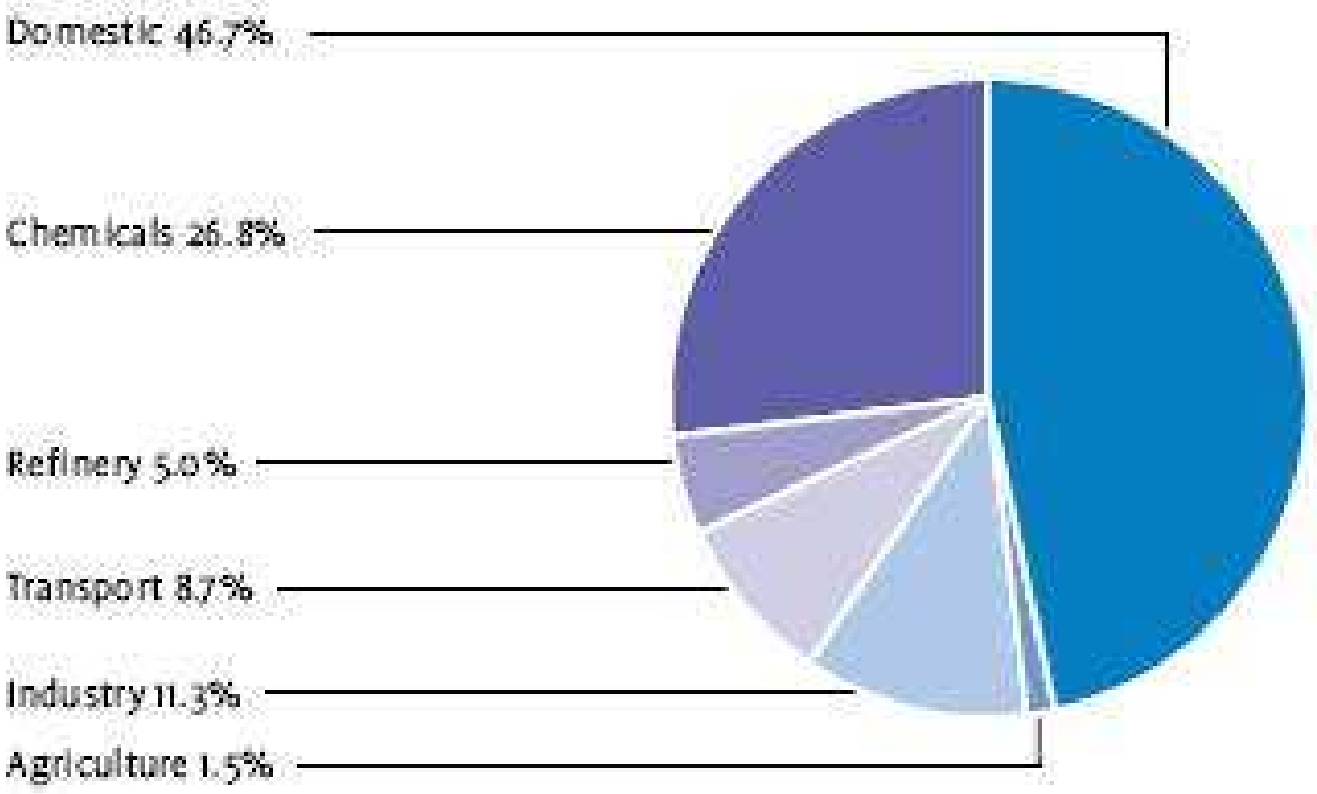

GLP en Colombia

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Numero de Usuarios: 3 millones (>12 M personas)

Valor del negocio: USD 600 M/año

Ecopetrol: USD 350 M

Resto Agentes: USD 250 M

Oferta de GLP Nacional

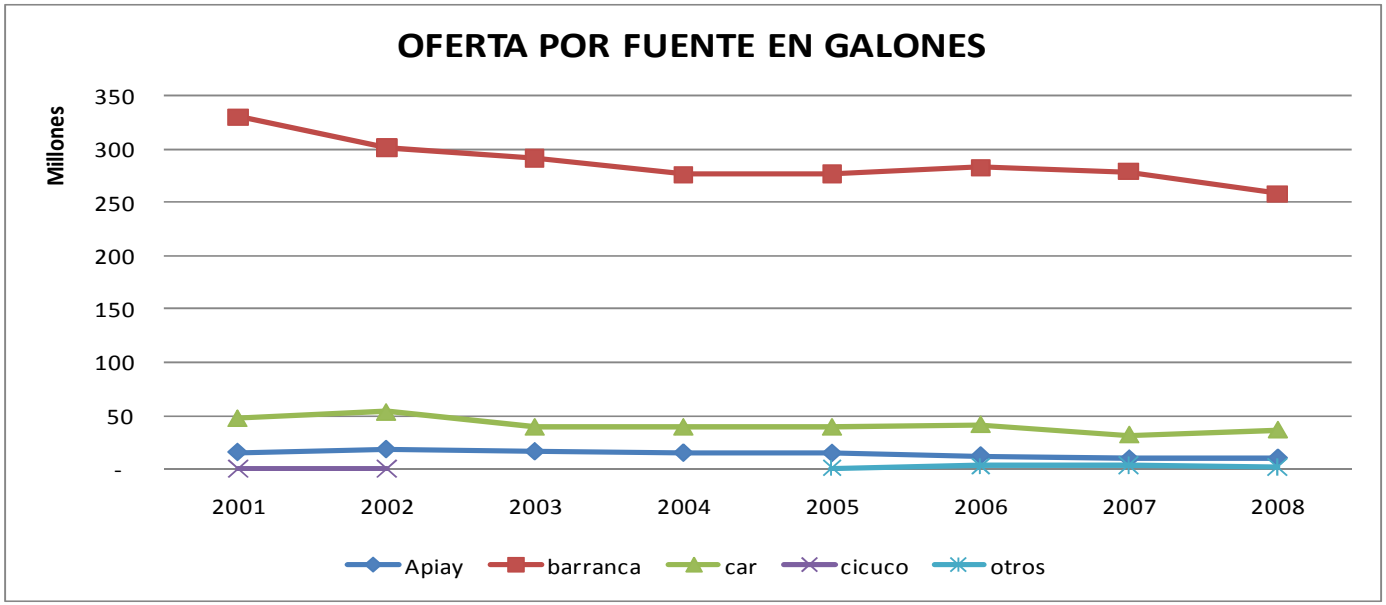

Colombia en A.L.

Comisión de Regulación de Energía y Gas

CONSUMO PER CAPITA DE GAS LP EN PAISES DE LA REGION (Kg/Hab)

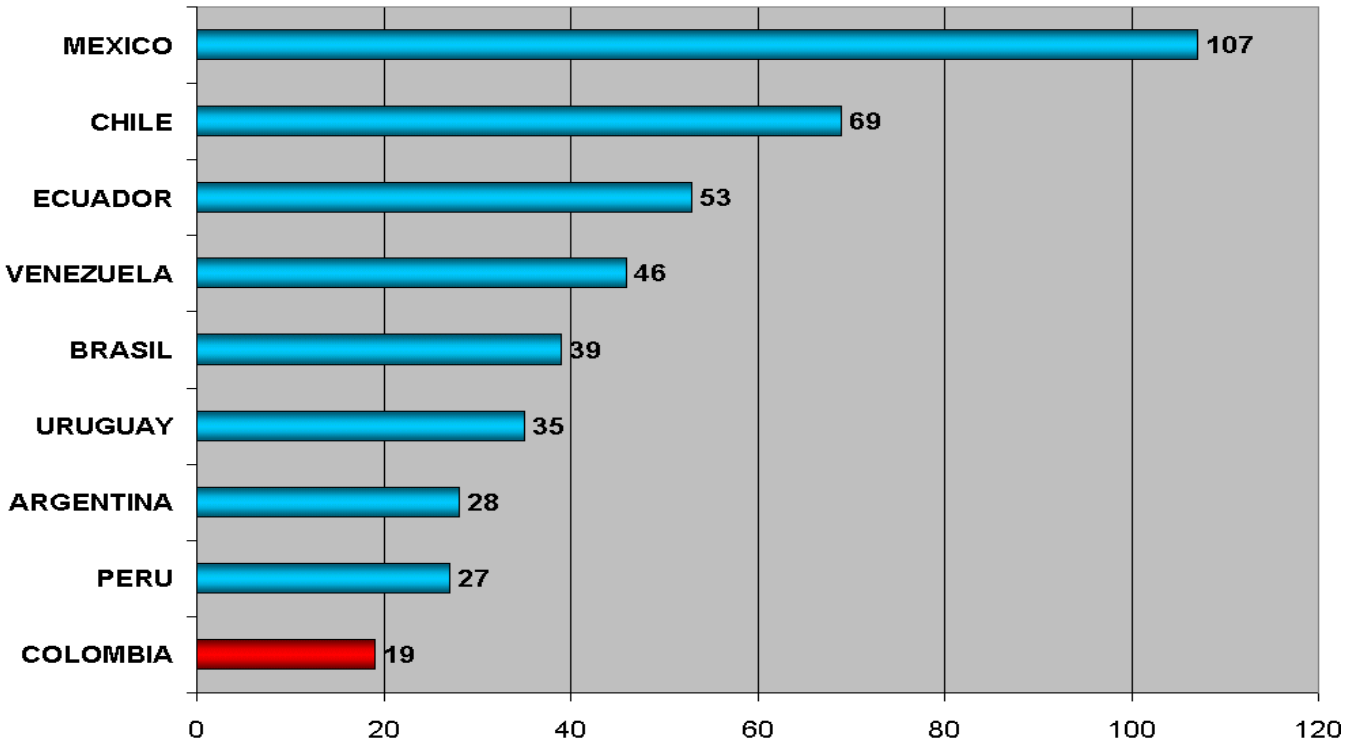

Fuente:
Asociación Iberoamericana de Gas LP

Servicio de GLP

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Comercialización Mayorista

+

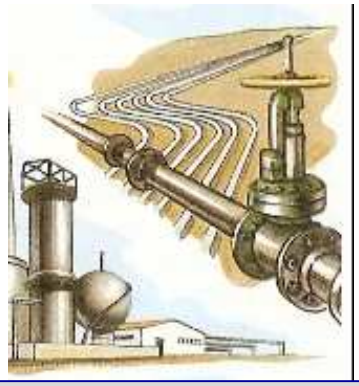

Transporte por Ducto

+

Distribución

+

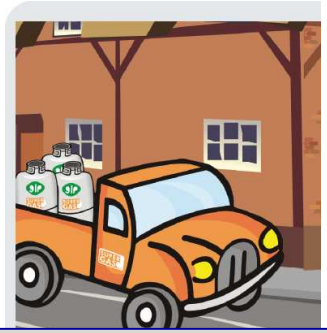

Comercialización Minorista

=

Servicio al usuario

Regulación del GLP - Objetivos

Comisión de Regulación de Energía y Gas

El objetivo fundamental del trabajo de la CREG para el sector del GLP es producir una regulación estable y sostenible en el largo plazo que permita la transformación de este servicio, para posicionar nuevamente al GLP como un energético seguro, confiable y competitivo

Regulación GLP – Nuevos Temas

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Producto: dar los incentivos necesarios para asegurar la disponibilidad y promover la competencia en el futuro

Transporte: definir remuneración y proponer reglas de acceso al sistema de transporte que posibiliten la participación de otros agentes en el suministro del producto

Almacenam. Mayorista: redefinir el rol de los agentes y des-regular remuneración

Regulación GLP – Nuevos Temas

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Distribución y Comercialización Minorista:

- Implementación del "Nuevo Esquema" con cilindros marcados del Distribuidor (Ley del Plan de Desarrollo - 2007)

- Separación de las actividades de distribución y comercialización

- Diseño de un "Período de Transición" del esquema actual al "Nuevo Esquema"

G

Nueva Metodología G

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Antes
Res. 084/97 -144/97

Ahora
Res. 066/07

Reglamento de Comercialización Mayorista de GLP - Pendiente

Comisión de Regulación de Energía y Gas

En lo general,

- Definir reglas transparentes para la comercialización del producto y regule las transacciones de GLP al por mayor entre los diferentes agentes

En lo particular,

- Fijar unas reglas para garantizar el acceso al **producto con precio regulado** mientras se **dependa de éste para abastecer la demanda nacional**.

Comisión de Regulación de Energía y Gas

T

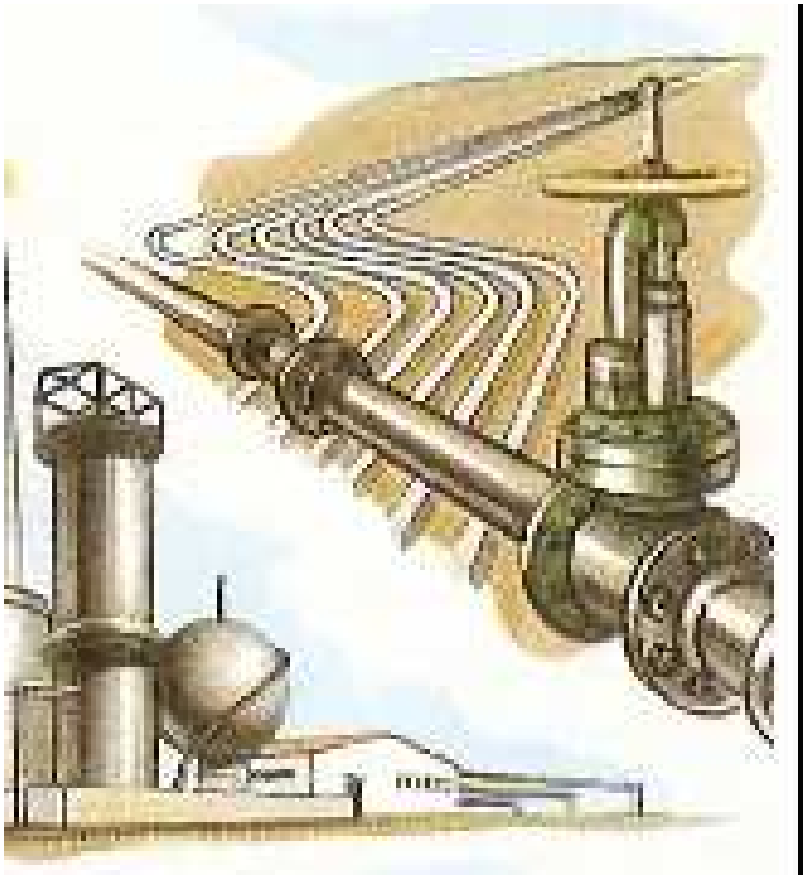

Nueva Metodología T

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Antes
Res. 084/97-144/97-035/98-052/00

Flujo interrumpido

NO Señal de Distancia: tarifa única para todo el sistema de ductos en cualquier punto (estampilla).

Ahora
Res. 122/08

Flujo continuo

Señal de Distancia: tarifas distintas para cada tramo de ducto.

Reglamento de Transporte - Pendiente

- Definir reglas transparentes para la operación comercial del sistema de transporte

Comisión de Regulación
de Energía y Gas

NUEVO ESQUEMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL GLP

PARA QUE CAMBIA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO?

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Para corregir los problemas de informalidad que hoy afectan al usuario y a la sociedad en general.

Estos problemas se originan en buena parte como consecuencia del esquema actual:

- Falta de cuidado con el cilindro
- Culebreo
- Fleteros de distribuidores anónimos

COMO SE PRESTA BA EL SERVICIO?

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Cilindros de usuario y Cilindros del distribuidor

CONSECUENCIAS DEL ESQUEMA UNIVERSAL

Comisión de Regulación de Energía y Gas

1. No hay incentivos para cuidar el cilindro:
   - Deterioro del parque
   - Administración centralizada de los recursos para reposición y mantenimiento de cilindros (Margen de Seguridad) y cambio de tamaños
2. El "culebreo" o trasvase de cilindros
   - Riesgo para toda la sociedad
3. El "fletero" anónimo
   - No hay responsable por calidad y seguridad

EL NUEVO ESQUEMA: Art. 62 LEY 1151 DE 2007

Comisión de Regulación de Energía y Gas

"Dentro del termino de dieciocho (18) meses siguientes a la expedición de esta Ley. La Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG, adoptará los cambios necesarios en la regulación (…) introduciendo (…) un esquema de responsabilidad de marca en cilindros de propiedad de los distribuidores que haga posible identificar el prestador del servicio público de Gas licuado de petróleo que deberá responder por la calidad y seguridad del combustible distribuido. (…)" Uso de MdS para apoyar el cambio

CUAL ES EL CAMBIO?

Comisión de Regulación de Energía y Gas

LOS CILINDROS VAN A SER DE PROPIEDAD EXCLUSIVA DE LAS EMPRESAS

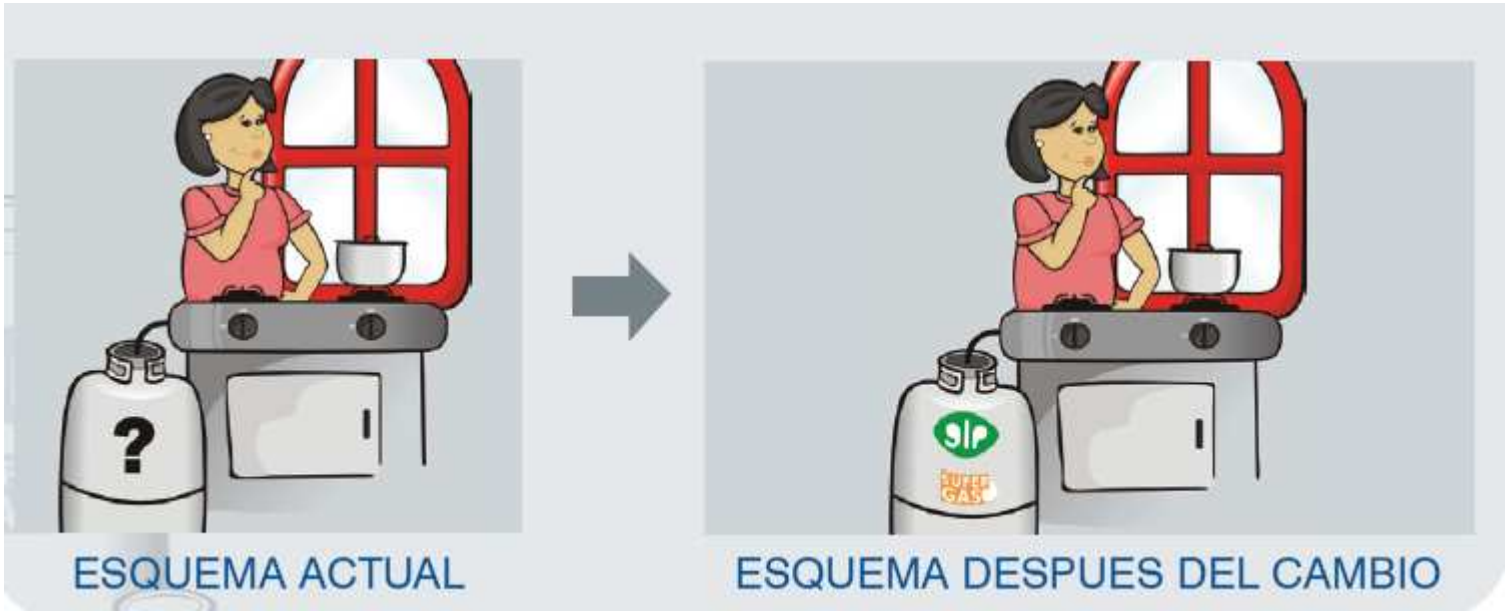

SE RESUELVE DE ENTRADA EL TEMA DEL MANTENIMIENTO Y LA REPOSICIÓN

Marca del Dist. (Indeleble + deleble)

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Marca: Conjunto de caracteres alfanuméricos **inscritos en forma indeleble sobre el cilindro**, (...) **que hacen posible la identificación del distribuidor propietario del cilindro y responsable por la prestación del servicio** (...).

Resolución CREG 023 de 2008 – Artículo 6º

Las empresas que realicen la actividad de Distribución del Servicio Público Domiciliario de GLP están obligadas a:

1- Garantizar la seguridad de (...) **todos los cilindros que lleven su marca, independientemente de quien los comercialice**. Por lo tanto será civilmente responsable ante los usuarios y terceros afectados por los perjuicios que se ocasionen durante su operación. **(EN CUALQUIER CIRCUNSTANCIA)**.

Intercambio de Cilindros – Cómo ?

Comisión de Regulación de Energía y Gas

CENTROS DE CANJE

- Ninguna empresa puede tener cilindros de marcas diferentes a las propias.
- No se permite intercambio de cilindros entre empresas distribuidoras bajo ninguna circunstancia.
- Requiere de mecanismos para que el usuario y los comercializadores respondan por el cilindro en su poder.
- Limita el libre cambio de prestador.
- Experiencias internacionales:
  - Las empresas mantienen el control permanente sobre sus cilindros.
  - Incentiva la reposición y el mantenimiento de los cilindros.
  - Facilita el rol del Estado en la vigilancia y control.
  - Incentiva acciones tendientes a la fidelización del usuario.

ESQUEMAS BILATERALES DE INTERCAMBIO

TENENCIA EXCLUSIVA. NO INTERCAMBIO.

Mecanismos para Garantizar Uso Exclusivo

Comisión de Regulación de Energía y Gas

PRIMER CONTACTO CON EL USUARIO

-LA EMPRESA ENTREGA CILINDRO LLENO
-USUARIO A CAMBIO ENTREGA UN DEPÓSITO DE GARANTÍA DE BUEN USO DEL CILINDRO.
-EL USUARIO PAGA LA TARIFA DE LLENADO.

NO LE PUEDO RECIBIR CILINDROS DE OTRA MARCA SR. DEBE ENTREGARLOS A LA EMPRESA PROPIETARIA

EL USUARIO SIGUE CON LA MISMA EMPRESA

-LA EMPRESA ENTREGA UN CILINDRO LLENO
-EL USUARIO LE ENTREGA SU CILINDRO VACÍO
-EL USUARIO PAGA LA TARIFA DE LLENADO.

EL USUARIO NO CONTINUA CON LA EMPRESA

-LA EMPRESA RECIBE UN CILINDRO VACIO.
-LA EMPRESA DEVUELVE AL USUARIO EL DINERO DEL DEPÓSITO.

OTROS EFECTOS ESPERADOS DEL CAMBIO

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Para que los usuarios reciban un mejor servicio: mejor calidad y mejor seguridad.

A través de una clara diferenciación del producto (marca como concepto de mercadeo):

- Sana competencia.
- Responsabilidad.
- Reconocimiento del usuario.

COMO SE REALIZA EL CAMBIO?

La Transición: Qué es ?

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Punto de Partida

Garantía de suficiencia de cilindros en el mercado.
Reconocimiento de valor de cilindros para el usuario.
Dar igual oportunidad a todos los agentes actuales.

Punto de Llegada

Parque Universal de Cilindros:

- Empresas y usuarios son propietarios del parque. Cada cual es dueño del cilindro que posee.
  - Las empresas son propietarios del 11% del parque.
  - Los usuarios son propietarios del 89% del parque

Parque de Cilindros de propiedad de los distribudores:

- Las empresas son propietarias del 100% del parque.
- No Utilización de cilindros de parque universal.

Transición: elementos de inicio

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Margen de Seguridad en la Fórmula Tarifaria (Hasta Dic. –31– 2010)

Comité Fiduciario

Entidad FIDUCIARIA

Interventoría

Sistema de Información y Base de Datos de cilindros: **Seguimiento de metas**

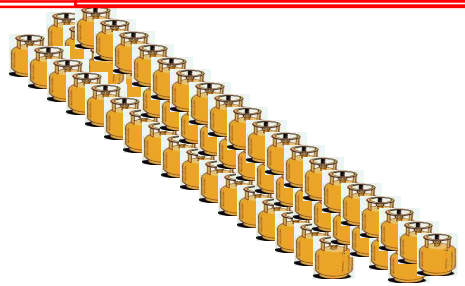

3,5 MILLONES DE CILINDROS DE PARQUE UNIVERSAL RELATIVAMENTE NUEVOS Y EN BUENAS CONDICIONES. INVERSION: US$ 160 MILLONES EN 6 AÑOS.

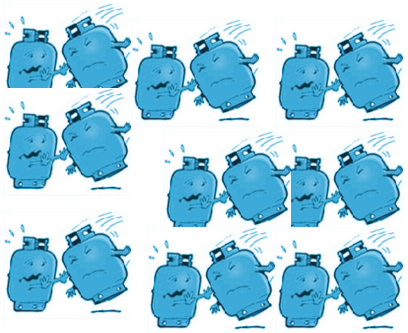

2 MILLONES DE CILINDROS DE PARQUE UNIVERSAL GENERALMENTE VIEJOS Y DETERIORADOS.

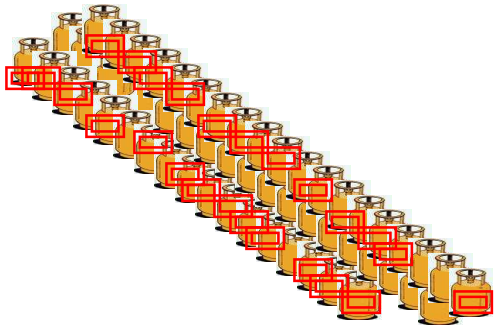

XX CILINDROS DE PARQUE UNIVERSAL NUEVOS Y CON

MARCACIÓN INDELEBLE.

Transición: Opciones de decisión

Comisión de Regulación de Energía y Gas

No clasificar cilindros

CHATARRIZAR TODOS (3.5 M)

Pérdida de parque servible y en buenas condiciones. Stress Fabricas

INTRODUCCIÓN DE PARQUE NUEVO Y MARCADO

Parque nuevo= parque destruido. Garantía de suficientes cilindros.

CHATARRIZAR INSERVIBLES (2.5 M)

INTRODUCCIÓN DE PARQUE NUEVO Y MARCADO

Parque nuevo= parque destruido. Garantía de suficientes cilindros.

Clasificar cilindros

Dinero llegue al usuario. Sea igual para todos.

tarifa

Distribuidor

Centralizado

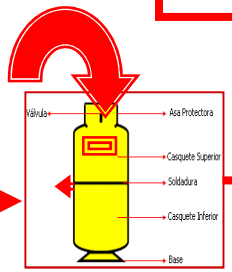

MARCAR SERVIBLES (3 M)

Compra por el distribuidor

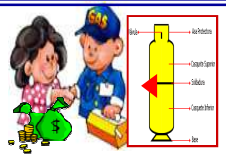

Control de marcación.
•Sólo puede marcar quien haya pagado.
•Marca diferenciable de la existente.

Mecanismo básico de la Transición

Comisión de Regulación de Energía y Gas

CILINDROS VIEJOS Y NUEVOS NO APTOS

MARGEN DE SEGURIDAD

PASIVO DISTRIBUIDOR= DEPOSITO $

CHATARRA + $ = CIL. UNIV.

SICUN

SICMA

$ REGULADO

CILINDRO UNIVERSAL

$ DEPOSITO

TALLERES Y/O FABRICAS CERTIFICADOS

INTERVENTORIA

COMITE FIDUCIARIO

+ $

Agentes Actores en la Transición

Comisión de Regulación de Energía y Gas

DISTRIBUIDORES ACTUALES
(Resolución CREG 074 DE 1996)

Obligación de reportar parque en uso

1. **INVERSIONISTAS**

- Distribuidores (Resolución CREG 023 de 2008)
- Plantas de envasado, certificadas o en proceso de Certificación aprobado por la SSPD debidamente reportadas a la misma entidad
- Plan de Inversiones en cilindros marcados, con marca inscrita ante la SSPD
- ⟹ Fusión de empresas actuales
- ⟹ Compra de empresas actuales
- ⟹ Nuevos en el mercado

2. **TRANSITORIOS**

- En proceso de retiro, y utilizarán el parque universal mientras exista
- Comercializadores minoristas (Resolución CREG 023 de 2007)

Plan de Capacitación

Comisión de Regulación de Energía y Gas

- Cartillas pedagógicas con las características del nuevo cilindro (diseño, diagramación, ilustración, graficación e impresión)
- Afiches (diseño, diagramación, ilustración, graficación e impresión)
- Cuñas radiales (pre-producción, producción y post-producción)
- Comerciales de televisión (pre-producción, producción y post-producción)
- Separata especial
- Link especial en las páginas de las entidades del estado involucradas con la prestación del servicio tales como: CREG, Ministerio de Minas y Energía, SSPD

- Actividades de integración y capacitación con la comunidad (en diferentes sectores y regiones).
- Talleres de información y capacitación a las autoridades civiles y policiales (esquema y prohibiciones). (en dos etapas: informativa y preventiva)
- Capacitación para recepción de quejas por parte de la comunidad
- Plan de Medios que debe contemplar los horarios de acuerdo al target (incluye medios regionales, locales e incluso comunitarios).

Se prevé dedicar el 5% de los recaudos del M de S para este Plan. Inversión: aprox. USD 4,5 M en 2,5 años

Dónde estamos ? Resultados Jun. 2010

Comisión de Regulación de Energía y Gas

- Estructura Empresarial: De 109 en 2007 a 56 en 2010
  - De 56 empresas con metas, 6 tienen ejecución 0%
  - 5 Comercializadores Minoristas "puros" inscritos en SSPD
  - Se ha conseguido atraer inversión extranjera
- Cilindros marcados introducidos: 1.612.713
  - 1.370.503 nuevos
  - 242.210 re-marcados
- Cilindros universales recogidos:
  - 1.184.417 chatarrizados
- Recursos por ejecutar (Proyectado a 31-Dic-2010)
  - USD 75 Millones del Margen de Seguridad
  - Invertido USD 125 M de Agentes y USD 25 M del MS (Estim.)

Cilindro del Nuevo Esquema

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Comercialización Formalizada

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Reglas para Enero-Junio de 2011- Pendiente

Comisión de Regulación de Energía y Gas

- Se define una Fase Final de Retiro de Cilindros Universales que permite mayor accionar de los Distribuidores con mejor capacidad demostrada de ejecución.

- Se prohíbe gradualmente la comercialización en cilindros universales (por regiones, donde se puede comprobar que se ha introducido un número suficiente de cilindros marcados de distribuidores).

D

Cargo D – Libertad Vigilada

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Antes

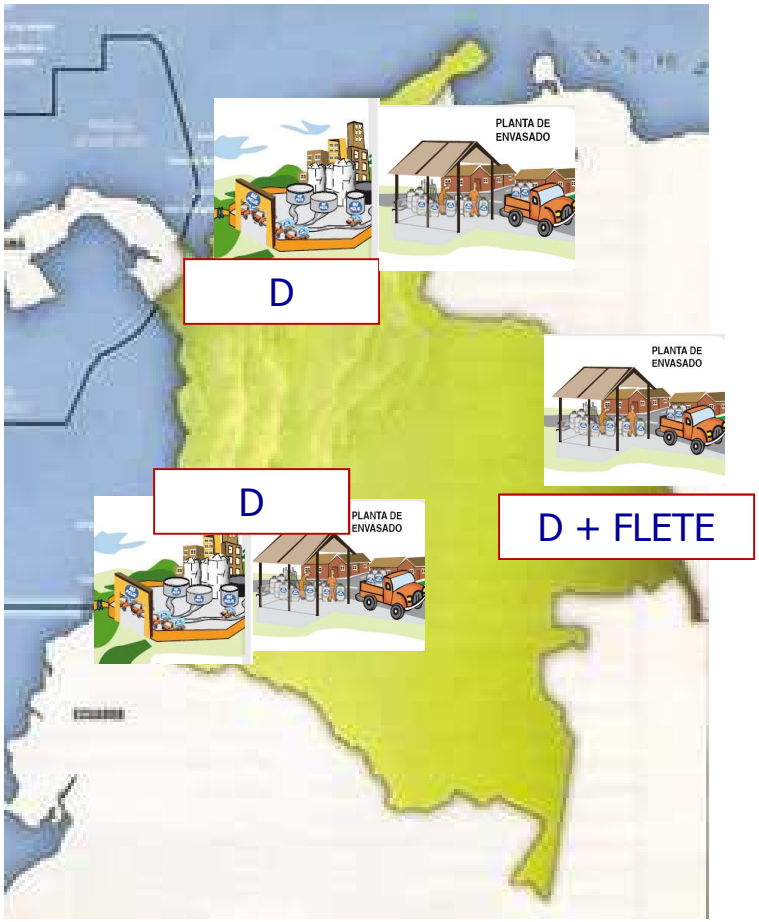

Ahora

Tipos de D

Comisión de Regulación de Energía y Gas

CILINDROS PARA COMERCIALIZACIÓN

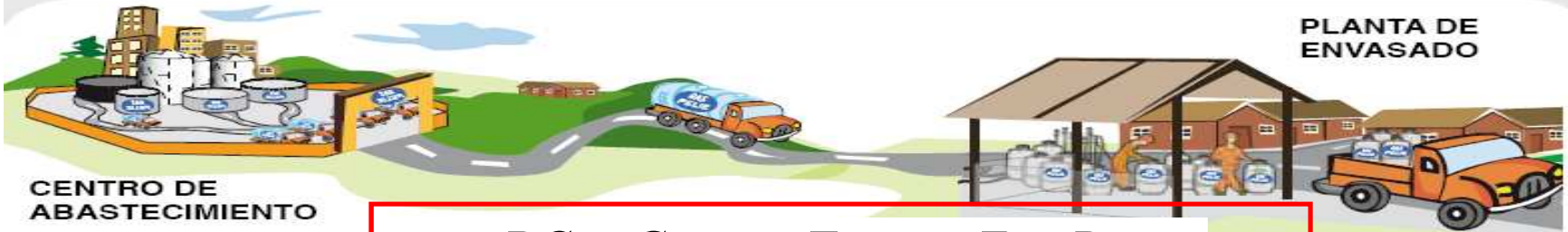

$$PC = G_{e,x,m} + T_{e,x,m} + Z_t + D_{e,x,m}$$

PUNTOS DE VENTA

$$CU = G_{e,x,m} + T_{e,x,m} + Z_t + Dpv_{e,x,m,z}$$

TANQUES ESTACIONARIOS

$$CU = G_{e,x,m} + T_{e,x,m} + Z_t + Dt_{e,x,m,z}$$

C

Tipos de C – Libertad Vigilada

Comisión de Regulación de Energía y Gas

A DOMICILIO

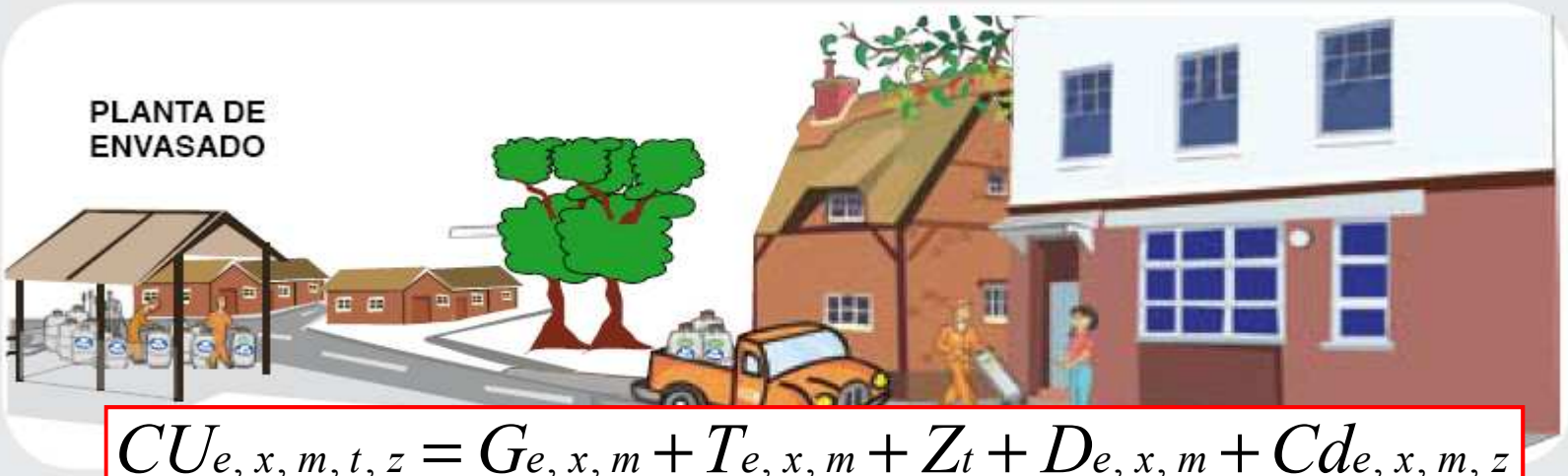

$$CU_{e,x,m,t,z} = G_{e,x,m} + T_{e,x,m} + Z_t + D_{e,x,m} + Cd_{e,x,m,z}$$

EN EXPENDIOS

$$CU_{e,x,m,t,z} = G_{e,x,m} + T_{e,x,m} + Z_t + D_{e,x,m} + Ce_{e,x,m,z}$$

Calidad del Servicio de GLP – En consulta

Comisión de Regulación de Energía y Gas

- **Calidad del Producto**: Que mide la calidad del producto entregado: la energía útil y la cantidad de GLP entregado a los usuarios, así como la seguridad del cilindro.

- **Calidad de la Atención al Usuario.** Que mide la eficacia y la oportunidad con que la empresa realiza las actividades asociadas al suministro de GLP, que surgen de la relación entre las empresas de servicios públicos y los usuarios: entrega del producto, atención de emergencias, atención telefónica, etc.

Otros pendientes (Generales) 2010-2011

Comisión de Regulación de Energía y Gas

- **Reglamento de medición**: - Transparencia
- **Reglas de Integración**: - Prevenir excesiva concentración en D y C
  - Evitar posición dominante Ecopetrol (D y C)
  - Estudio en curso
- **GLP Vehicular (Ley?)**: - Mayor portabilidad
  - Presente en muchos países
- **Esquema subsidios y Contribuciones (Ley?)**:
  - Conjunto MME - CREG

OTRAS PREGUNTAS

PUEDO VENDER MI CILINDRO A OTRA PERSONA?

Comisión de Regulación de Energía y Gas

1

CUANDO ME DEVUELVEN EL DEPÓSITO?

Comisión de Regulación de Energía y Gas

2

. PUEDO CAMBIAR DE EMPRESA CUANDO QUIERA?

Comisión de Regulación de Energía y Gas

3

. PUEDO CAMBIAR DE EMPRESA CUANDO QUIERA?

Comisión de Regulación de Energía y Gas

3

CONTRATOS SIN TIEMPO DE PERMANENCIA

CONTRATOS CON TIEMPO DE PERMANENCIA

. PUEDO COMPRARLE A VARIAS EMPRESAS?

Comisión de Regulación de Energía y Gas

4

. QUE TIPO O TAMAÑO DE CILINDROS ME VAN A DAR AHORA?

Comisión de Regulación de Energía y Gas

5

. QUE PASA SI ME ROBAN EL CILINDRO O SUFRE ALGÚN DAÑO?

Comisión de Regulación de Energía y Gas
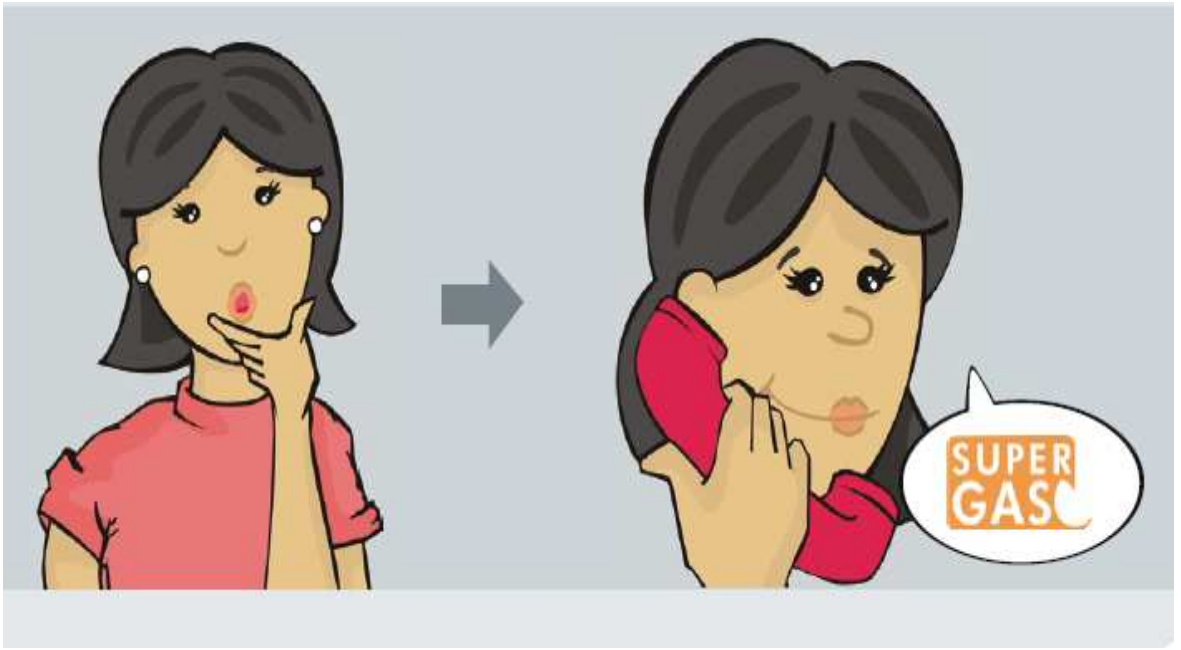
6